

gación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en los funcionarios que desempeñan el puesto que a continuación se cita:

Jefe de Sección de Prestaciones no Periódicas: Don Angel Herruzo Rodríguez.

Jefe de Sección de Autorizaciones y Conciertos: Don Francisco Ruiz Ríos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Málaga, 26 de noviembre de 2003.- El Jefe de Sección de Administración General, Julián Martínez Manzano.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 20/2001.*

NIG: 2990141C20012000021.

Procedimiento: Separación por causa legal 20/2001. Negociado: JL.

De: Doña Ofelia Idígoras Gómez.

Procuradora: Rosillo Rein, Rocío.

Contra: Don Salah Boujedaine

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Separación Contenciosa 20/01.

SENTENCIA 96/03

En Torremolinos, a 1 de septiembre de 2003.

Doña Claudia López Peña, juez adscrita al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Torremolinos, ha visto los presentes autos de separación matrimonial seguidos a instancia de doña Rosa Ofelia Idígoras Gómez, representada por doña Rocío Rosillo Rein y asistida la letrada doña Adoración Bello Ruiz, siendo también parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimo parcialmente la demanda de separación formulada por doña Rosa Ofelia Idígoras Gómez contra don Salah

Boujedaine y declaro la separación matrimonial de los cónyuges, estableciendo las siguientes medidas:

La patria potestad compartida por ambos progenitores, será ejercida por la madre, atribuyéndole la guarda y custodia de la hija menor del matrimonio.

Se establece el siguiente régimen de visitas a favor del padre:

- Los fines de semana alternos, iniciándose el sábado a las 10,00 horas y terminando a las 19,00 horas del domingo en el domicilio materno.

- Quince días del mes de julio o agosto, según acuerdo de los padres o en su defecto eligiendo la madre los años pares y el padre los impares.

- Un período de las vacaciones de Navidad, dividiéndose éstas en dos períodos: del 24 al 30 de diciembre y del 31 al 6 de enero, estableciéndose el mismo criterio anterior para su distribución.

Otorgo una pensión alimenticia, a favor de la hija, de 120 euros mensuales, que deberán ser ingresadas por el demandado, durante los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta que la demandante designe a tal efecto o a ella personalmente. Esta pensión está sujeta a revisión anual según el IPC.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación, ante este Juzgado en el plazo de cinco días, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Málaga.

Una vez firme, comuníquese al Registro Civil donde se halla inscrito el matrimonio y el nacimiento de la hija.

Lo mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero y situación de rebeldía procesal de Salah Boujedaine, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torremolinos, 1 de diciembre de 2003.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93, del TRLCAP, se hacen pública las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T0270B0102AL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción Piscina Cubierta en El Ejido (Almería).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 82, de fecha 2 de mayo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.  
 Importe total: 2.145.613,21 euros.

5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 24 de noviembre de 2003.  
 b) Contratista: Desarrollo de Obras y Contratas, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de la adjudicación: 2.103.402,03 euros.

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.  
 c) Núm. de expediente: T041OB0102HU.

2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Construcción Pistas Polideportivas y Vestuarios en la UIA sede Iberoamericana de la Rábida en Palos de la Frontera (Huelva).  
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 82, de fecha 2 de mayo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación.  
 Importe total: 335.192,02 euros.

5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 13 de noviembre de 2003.  
 b) Contratista: Cobra, Instalaciones y Servicios, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de la adjudicación: 308.912,96 euros.

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.  
 c) Núm. de expediente: T004OB0103MA.

2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Construcción de Piscina Cubierta en Antequera (Málaga).  
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 128, de fecha 7 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación.  
 Importe total: 1.657.057,71 euros.

5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 18 de noviembre de 2003.  
 b) Contratista: UTE Trígemer, S.A./Enermes, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de la adjudicación: 1.612.413,86 euros.

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.  
 c) Núm. de expediente: T031OB0103MA.

2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Construcción Estadio de Atletismo en Málaga.  
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 175, de fecha 11 de septiembre de 2003

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación.  
 Importe total: 4.803.349,77 euros.

5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 11 de noviembre de 2003.  
 b) Contratista: UTE. Acsa-Agbar, S.A./Gea21, S.A./Pamasa.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de la adjudicación: 4.701.539,79 euros.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.  
 c) Núm. de Expediente: 2003/2050.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.  
 b) Descripción del objeto: 1-AA-1932-0000-AT Asistencia Técnica para la redacción de actuaciones de Seguridad Vial en la A-92, A-355, A-366, A-367, A-382.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
 c) Forma: Presupuesto inferior a 30.050,61 euros.